



Retiro por desempleo IMSS



Para iniciar un retiro parcial de tu cuenta individual por situación de desempleo debes reunir los siguientes requisitos:

- Que hayan pasado 46 días naturales de tu baja en el IMSS
- Tener mínimo 3 años con tu cuenta individual y al menos 12 bimestres cotizados al IMSS
- No haber realizado retiro por desempleo en los últimos 5 años



Para realizar tu trámite necesitamos:

- 1 Conformar y/o actualizar tu Expediente de Identificación
- 2 Realizar tu Pre-solicitud de Retiro Parcial
- 3 Certificar tu estado de desempleo

Procedimiento

1. Conformar tu Expediente de Identificación

Consulta la guía de trámite o visita principal.com.mx y conoce los requisitos y procedimiento para conformarlo

2. Pre-solicitud de Retiro Parcial

Ingresa al portal www.e-sar.com.mx y obtén la Clave Única de Servicio, la cual deberás llevar impresa a la sucursal de Principal más cercana a tu domicilio, o si prefieres, podrás realizar tu pre-solicitud directo en sucursal.

3. Certificar tu estado de desempleo

Acude a la sucursal de Principal más cercana a tu domicilio presentando en original los siguientes documentos para realizar tu trámite:

- **Identificación oficial vigente** (cualquiera de las siguientes que contengan foto y firma): credencial para votar, pasaporte, cédula profesional, cartilla militar, documento migratorio o matrícula consular
- **Comprobante del domicilio registrado** (cualquiera de los siguientes con antigüedad menor a 3 meses): suministro de energía eléctrica, estado de cuenta por servicios de telefonía o gas, derechos por suministros de agua, impuesto predial, estado de cuenta bancario o de tiendas departamentales.
- **Documento impreso con la Clave Única de Servicio** que recibiste en tu correo electrónico al realizar la pre solicitud en el portal www.e-sar.com.mx, (en caso de haber realizado la pre solicitud en línea)
- **Estado de cuenta bancario a nombre del solicitante** (con antigüedad menor a tres meses) en el que aparezca RFC con homoclave y CLABE Interbancaria.



Nota: Si diste de alta tu correo electrónico y/o celular recibirás una notificación cuando tu trámite esté concluido.

Te recordamos que todos los trámites de la Afore son gratuitos.

Los recursos en tu Cuenta Individual son tuyos.
Infórmate en www.gob.mx/consar
Consulta nuestro Aviso de Privacidad en www.principal.com.mx
*Únicamente aplica para para las subcuentas a las que tiene derecho con base en la certificación emitida por el IMSS.